



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1395/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0002714, Ent. N°2102/2021)**

VISTO: el Oficio No 24/21 de fecha 21/06/2021, remitido por la Junta Departamental de Florida, acompañado de actuaciones relacionadas con la exoneración del 25% del costo de tasas de varios servicios municipales a personas mayores de 70 años aprobada por Decreto 04/2021;

RESULTANDO: 1) que la Dirección General de Desarrollo Social, con fecha 11/04/2019, propuso que la Intendencia, en el marco del Proyecto "Tarjeta Dorada" impulsado por el Congreso de Intendentes, otorgara beneficios en los servicios que presta a las personas mayores de 60 años;

2) que el Intendente, por Resolución 14.597/19 del 26/09/2019, encomendó al Departamento de Desarrollo Social, para que, en coordinación con las diferentes dependencias del Organismo, elaboren un informe puntual que contenga tipo de servicio, porcentajes de beneficio y diferenciar en forma separada los devengados que posean naturaleza de precio o tasas, para su posterior aprobación;

3) que las diferentes dependencias de la Intendencia indicaron aquellos servicios que podrían incorporarse al programa de beneficios;

4) que el Área de la Persona Mayor, del Departamento de Desarrollo Social, con fecha 26/05/2021, informó que los beneficios solicitados para los usuarios de la Tarjeta Dorada pueden aplicarse en los siguientes servicios en la forma que se detalla:



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 4.1) Cultura: 25 % de descuento en las entradas al Teatro;
- 4.2) Piscina Departamental: 25 % de descuento en la cuota en enseñanza y práctica del deporte Natación en la piscina municipal.
- 4.3) Turismo: 25 % de descuento en el alquiler de las cabañas municipales;
- 4.4) Registro Civil: 25 % de descuento en trámites de partidas de nacimiento y defunción;
- 4.5) Higiene: 25% de descuento en desagote de barométricas, arrendamiento de nichos y tasas por gestiones en Cementerio local;
- 4.6) Descentralización: 25 % de descuento en trámites en oficinas administrativas del Interior y Municipios (expedición de partidas
- 4.7) Salud y Gestión Ambiental: 25 % de descuento en los trámites de fichas médicas, libretas de conducir y carné de salud;

5) que la Asesoría Jurídica, con fecha 27/05/2021, expresó que la iniciativa es viable jurídicamente y elevó un Proyecto de Decreto al Ejecutivo Departamental en ese sentido;

6) que el Intendente, por Resolución No 1239/21 del 27/05/2021, dispuso elevar a la Junta Departamental un Proyecto de Decreto disponiendo exonerar en un 25 % a las personas mayores de 60 años, el costo de los servicios mencionados en su informe por el Departamento de Desarrollo Social;

7) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 18/06/2021, aprobó por unanimidad de sus miembros (31 votos) el Decreto 04/21 en el cual se dispone la exoneración en los términos propuestos por el Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del dictamen del Tribunal;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República aplicado por remisión del artículo 222 del mismo cuerpo normativo, así como el 273 Nal. 3° y 275 Nal. 4° de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995;

3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta.
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3).
- 3) Comunicar a la Intendencia Departamental de Florida.
- 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Florida.

CLC

Ofa. Lic. Olga Santini
Secretaria General